



Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios AEMPS

SUBIDA DE LAS TASAS DE LA AEMPS TRAS LA PUBLICACIÓN DE LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2012

Fecha de publicación: 2 de julio de 2012

Categoría: INDUSTRIA.
Referencia: SG, 03/2012

La Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012 eleva la cuantía de las tasas de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios en un 1%.

De conformidad con el artículo 73 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, *“Se elevan, a partir de la entrada en vigor de esta Ley, los tipos de cuantía fija de las tasas de la Hacienda estatal hasta la cuantía que resulte de la aplicación del coeficiente 1,01 al importe exigible durante el año 2011, teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 83.Uno de la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011”*. Por lo tanto, la novedad es que se incrementa el importe de las tasas de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios en un 1%.

Por ello, a partir de la entrada en vigor de la mencionada Ley, las tasas que se presenten en el Registro General de la AEMPS (Parque Empresarial Las Mercedes. c/ Campezo, 1 - Edificio 8. 28022 MADRID) deberán corresponder con las establecidas por el artículo 73 de dicha Ley. Para consultar los importes que estarán vigentes, puede acceder a la [Web de la AEMPS, sección Industria/ Tasas](#).

Para todas las cuestiones relacionadas con este tema pueden ponerse en contacto con el personal del Servicio de Contabilidad y Tasas de la AEMPS a través del teléfono 902 101 322 o del correo electrónico sctaemps@aemps.es.